





Yo el Rey, y el Conde de Castella ena  
ordenanza de su real cedula de  
15 de mayo de 1520.

Lo primero, que en la villa de...  
no en la plaza, ni en otros lugares...  
de esta villa, por no ser ocasión...  
de mal ejemplo a la juventud...  
y buena crianza, que del que no...  
de esta villa, por no ser ocasión...  
de mal ejemplo a la juventud...  
y buena crianza, que del que no...

Lo segundo, que los...  
de esta villa, por no ser ocasión...  
de mal ejemplo a la juventud...  
y buena crianza, que del que no...  
de esta villa, por no ser ocasión...  
de mal ejemplo a la juventud...  
y buena crianza, que del que no...

Lo tercero, que...  
de esta villa, por no ser ocasión...  
de mal ejemplo a la juventud...  
y buena crianza, que del que no...  
de esta villa, por no ser ocasión...  
de mal ejemplo a la juventud...  
y buena crianza, que del que no...

Lo quarto, que...  
de esta villa, por no ser ocasión...  
de mal ejemplo a la juventud...  
y buena crianza, que del que no...  
de esta villa, por no ser ocasión...  
de mal ejemplo a la juventud...  
y buena crianza, que del que no...

Handwritten marginal notes on the left side of the page, including the number '80' and other illegible scribbles.

Handwritten marginal notes on the right side of the page, including the number '15' and other illegible scribbles.







